"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 12 de mayo 2023.-

OBJETO : Remitir Nota de Reparo.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de responder las Observaciones realizadas por la institución a su digno cargo:

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN:

OBSERVACIONES
Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Faltan cláusulas en el contrato
Descripción: Se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato/orden de compra
Comentario: Se observa una discrepancia en la vigencia del contrato.

En tal sentido, se pone de manifiesto que fue verificado el Contrato suscripto con la firma adjudicada, procediendo a la rectificación de la Cláusula de Vigencia del Contrato, introduciendo las modificaciones sugeridas.

Igualmente, se hace mención que analizadas las Cláusulas contractuales in extenso y comparadas con el Modelo o Proforma de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, se observan que se encuentran ajustadas a las mismas, con excepción de la Cláusula de "***Constancia de presentación de declaración jurada***", que se encuentra derogada la Ley N° 6355/2019, por lo que los proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.

Se solicita muy respetuosamente la publicación de la Adjudicación correspondiente al llamado "Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 – "ADQUISICION DE EXPLOSIVOS ENCARTUCHADOS Y ACCESORIOS PARA LA DIMABEL" con ID. Nº 422.959, posterior a las correcciones realizadas al presente proceso conforme las observaciones interpuestas por la institución a su digno cargo.

Cabe resaltar que el presente proceso forma parte de las necesidades básicas y de "**CARÁCTER PRIORITARIO"** para el cumplimiento de la misión asignada en vista a las normativas legales que rigen a las Fuerzas Armadas.

Esperando haber hecho las aclaraciones necesarias y haber dejado en manifiesto la necesidad prioritaria del presente proceso y las normativas legales aplicadas, me despido, deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la más alta de mis consideraciones.

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
TTE 1° INT - JEFE UOC Nº 1 "COMANDO EN JEFE"